



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 22 ABR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 220**

VISTO: El Expte. N° 1.861-M17(I)-S-21, mediante el cual el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad tramita la compra de 100 (cien) Carteles Nomencladores, para ser ubicados en distintos puntos de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 12 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.008.516,67 (pesos dos millones ocho mil quinientos dieciséis con sesenta y siete centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 10/11- y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 13/22 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 03/2021 -conforme lo autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09-;

Que a fs. 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente en estos actuados y a fs. 24 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 25/26 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y su modificatoria, Ordenanza N° 2279/20, ya que conforme al monto de la compra corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en autos, indica que el mismo se encuentra ajustado a derecho y no realiza observación alguna;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 03/2021", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 100 (cien) Carteles Nomencladores, para ser ubicados en distintos puntos de esta Ciudad, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO: **220**

22 ABR 2021

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 1.861-M17(I)-S-21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

| |
|-------|
| KPS.- |
| |
| |
| |

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA